



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 016-2017-DV-OGA-UTIC, de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017, aprobada por Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, de alcance nacional y cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la Administración Pública a nivel del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, se debe establecer lineamientos en seguridad de la información a fin de mitigar el riesgo de exposición de información sensible del ciudadano;

Que, por Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM que modificó la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, en su artículo 4 establece que el Titular de cada entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración remite la propuesta de designación como Oficial de Seguridad de la Información de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del servidor civil Luis Alberto Luque



C. MASÍAS



G. PAREDES



E. PINEDO



A. ZAMBRANO



C. CORDOVA



Y. MARTÍNEZ

Goycochea, profesional contratado como Especialista en Base de Datos, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a efectos de implementar el Sistema de Seguridad de la Información en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA conforme a la normativa vigente, resulta necesario designar al Oficial de Seguridad de la Información de la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de las Unidades de Tecnología de Información y Comunicación y de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que dispone el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Luis Alberto Luque Goycochea como Oficial de Seguridad de la Información de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina General de Administración, a las Unidades de Tecnología de Información y Comunicación, y de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y al servidor civil concernido, con copia a su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a publicarla para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

